SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 24 del corriente mes, esta Dirección general ha señalado el día 29 de Agosto próximo, a las doce horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con cuatro seceiones cada una, en Maella (Zaragoza), por la cantidad total de 263.553.95 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones; Primera. La subasta se celebrará

Primera. La subasta se celebrara en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Zaragoza el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 18 de dicho mes de Agosto, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Compañia general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 8,000 pesctas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratandose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos e más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de quince dias, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la Gacata de Lordo.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adiudicación de la contrata, que se

otorgará en esta capital y también dentro del plazo de quince días, a contar desde el de su inserción en la Gacera de Madrid, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Septima. El plazo de ejecución de las obras y el seguro de incendios de veinte meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en doce meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Maella se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fljada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe liquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 27 de Julio de 1931. — El Director general, Rodolfo Llopis.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la Gacera de Madrid con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fljado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100.")

Asimismo, se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de ntilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por los organismos paritarios profesionales constituídos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926 sobre Organización corporativa nacional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firms del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 24 del corriente mes, esta Dirección general ha señalado el día 29 de Agosto próximo, a las doce horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con seis secciones cada una, en Valladolid, barrio de San Juan, por la cantidad total de 514.224,34 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrara

en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Valladolid el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha basta los trece horas del día 18 de dicho mes de Agosto, pudiendo presentarse en el mismo-Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las probosicion, s le pustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritos en papel sellado de sexta clase (3,60 presetas) y se presentarán hajo sobre corrado, acompañando en otro, bilato, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de algana Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 15,500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisiles, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Real decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GAGETA del 25).

Cuarta. En el citado día y boro se procederá a la apertura de les plieges presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el articulo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatorio deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la 6.

Sexia. Será condición indispuesable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de quince días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios

será de diez y ocho meses.

Octava. El plazo de garantia se

flja en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación meialica al Ayuntamiento de Valladolid se entregará por este Ministerio al condratista dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica, y contra una sola certificación cuyo importe liquido ascienda ai de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Moderid, 27 de Julio de 1931.—El Director general, Rodolfo Llopis.

Modelo de proposición,

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la ... de ..., número enterado del anuncio publicado en la Gacera de Madrido con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de aueva pianta, con destino a ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desca hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebajo dei ... por 100.")

Asimismo, se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por los organismos paritarios profesionales constituídos con arreglo al Decreio-ley de 26 de Noviembre de 1926 squre Organización corporativa nacional, o por convenios celectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreres, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficies o profesiones.

(Pocha y firma del proponente.) S--843

ADMINISTRACION DR JUSTICIA

CITACIONES

Bajo has opercibimientos procedentes en derecho, se cita y employa par los fueces o Tribunates respectivos, a las personas que a cantinuación se expresan para que compareixan el dia que se señate, a contar desde la lecta de la publicación del anuncio en este periodico oficial, con arregio ai articulo 173 de la tey de Esquicianatento artuidad, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del Ge Marma.

4.289

(ABERO FERNANDEZ, Eloy; domiciliado últimamente en Barrientos (León), hoy en ignomado paradero; comparecerá dentro del término de cinco dias, onte el Juzgado de instrucción de Astorga para ser oido en sumario que se sigue en el mismo bajo el número 57 del año actual, sobre abosos deshonestos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio correspondiente.

8378

4.200

CARRERA CEJUDO, Félix; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Almagro, número 48; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de dicha capital, Secretaría del señor Infante, para ser oido en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado.

8400

4.291

COLOM SAURI, Antonio; domiciliado ultimamente en Barcelona, calle de
La Forja, número 71, bajo; comparecerá, en término de diez días, ante el
Juzgado de instrucción del distrito de
la Barceloneta, de dícha capital. Secretaría de D. José Costa Alvero, sito
en el Palacio de Justicia, Salón de
Fermín Galán, para ampliar su declaración en causa por estafa, número
422 de 1929, instruída por dichos Juzgado y Secretaría; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

\$430

4.292

FUENTES, Inocencio; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ancora, 17; comparecerá en término de cinco dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, sito en la calle del General Castaños, número 1 (Secretaria del Sr. Conte-Lacoste), para recibirle declaración en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado y Secretaria con el número 202 de 1931.

8338

4.233

G. CIA LLAMAS, Demorrio; demiciliad últimamente en Campo y Santilo tez, hoy en ignorado paradero; cuas arecerá en término de diez dias ana el Juzgado de instrucción de León, para declarar en sumario número 104 de 1931 sobre robo; bajo spercibimiento, si no comparece, de p rarie el perjuicio a que habiere lugur.

8391

4.294

GARCIA MERCADAE, Fernando; cuyo domicilio se ignora; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Romón Alvarez Valdés, dentro del término de diez días, a instar en forma el procedimiento seguido a su instancia en el Juzgado del distrito del Hospicio, de Madrid, por el delito de injurias; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le tendrá por abandonada la querella, con imposición de las costos

8422

4.295 y 4.296

GRANDE MORENO, Fernando; domiciliado últimamente en la calle de Nicasio Mendez, número 43 (Puente de Vallecas); comparecerá, en término de cinco dids, ante el Juzgatto de instrucción del distrito del Hospital, de esta capital, sito en la calic del General Castaños, número 1 (Secretaria del señor Conto-Lacoste), para ser reconsido por los Médicos forenses en cum o por lesiones, número 65 de 1931, intruída por dicho-Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

4.297

8397

LOS PARIENTES más próximos de Julia Carrión Pizarro, de cincuenta y cuatro años de edad, soltera, natural de Robledo de Chavela y domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, números 43 y 45; la cual falleció repentinamente en el domicilio expresado el día 12 de Marzo último; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Rospital, de esta capital, sito en la colle del General Castaños, mimero 1 (Secretaria del Sr. Conte-Lacoste), para hacerles el ofrecimiento que determina el articulo 109 de la ley de Enjunciamiento criminal, en causa por muerte de dicha individua, instruida por dicho Juzgado y Secretaria, con el número 191 del carriente año.

4.298

RAMITEZ MARTINEZ, Juant que ha tenido últimamente su domicilio en Alhama de Murcia, calle Acequia, número 261 comparecera a decharar como testigo en causa número 41 de 1930, por delito de lesiones y daños, que se ha seguido en el Juzgado de Quintanar de la Orden, contra Angel Jesús Cerón Martinez, ante la Audiencia provincial de Toledo, el día 28 de Julio corriente, y hora de las once de su mañana; bajo aper ibimiento de multo de cinco a 50 pessoas si dejare de comparecer, por estar señalado para dicho día el juicio oral de inelicada cause.

8463

4.299

RODNIGUEZ LOPEZ, Caegorio; domiciliado últimamente en Cisia; comparecerá, en término de diez días, azte el Juzgado de instrucción de Arévalo, para prestar declaración en causa que se instruye con el número 37 de 1931, bar anulo y desobedicacia.

. 8428

4.300

SIGFRED SVENSSON, Martini comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, con arreglo al articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminai, en causa por hurto, número 319 de 1931.

840:

1.301

Nicasio Mendez, número 43 (Puente de VILORIA BOLLO, José; domiciliado Vallecas); comparecerá, en término de últimamente en Villanueva como sir-

viente en la casa de Sergio Llamas; comparecerá, en el termino de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, para declarar en sumario número 104 de 1931, sobre robo; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle, el perjuicio a que hubiere lugar.

8392

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no preauación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o -Tribunal que se señala, se les cila, . Llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arcs glo a los articulos 512 y 838 de la leg de Enjuiciamiento criminal, 664 de la tey de Enjulciamiento militar de Marina.

5.668

ABELEDO FLORES, Indalecio, y Francisco Ayora Garcia; naturales de Bañobre (La Coruña) aquél y de Zaragoza éste, de estado solteros, profesiones camarero y barbero, de veintisiete y veintícinco años, bijos de Gumersindo y María y de Francisco y María, respectivamente; habitantes en Barcelona, Hospital, 31, meublé, el primero, y el segundo en Vallespir, 21, segundo primera; procesados, por tentativa de robo, por el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, en causa número 560 de 1930; comparecerán, en el término de diez dias, ante dicho Juzgado, Secretaría de don José Pastor; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

8431

8465

5.669

ADLER, Aurelio; natural de Hungria, profesión viajante, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Aribau, 54 (l'ensión Cisneros); procesado en causa número 592 de 1931, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de lastrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Claveria Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8385

5.870

AGUILAR IMENEZ, Francisco; cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sivilia. 5.671

a a ferrege,

ALONSO, Martín; de unos cincuenta y cinco años de edad, natural de Rubielos Bajos (Cuenca); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona para constituirse en prisión en causa, por hurto, número 94 de 1931 instruida por dicho Juzgado; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

5.672

ALONSO BERBES, Angel; de unos treinta años, casado, estatura regular, complexión fuerte, cara redonda, color moreno; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Onis, para notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión acordada en sumario que se le sigue, por estafa, bajo el número 42 de 1931; bajo apercibimiento de ser declarado rebelse.

5.673

BARRULL, Juan José; gitano, cuyo paradero se ignora, procesado por estafa en sumario número 106 de 1931; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo yerifica, de ser declarado rebelde.

8426

5.674

BELLALTA AMAT, José; de estado casado, profesión comerciante, de sesenta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Merced, número 18; procesado por detención ilegal; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de Vigo, para notificarle auto de procesamiento y prisión y prestar indagatoria.

8474

5.675 .

BONET, León; habitante en Ronte de Maraussan, en Beziers, departamento Herault, en Francia; procesado en méritos de sumario número 52 de 1930, por lesiones por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8435

5.676

CARRASCO JIMENEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran; procesado por hurto; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

8466

5.677

CARRIEDO, Luis; como de unos veintiocho años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que se encuentra en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Palencia dentro del termino de diez dias, para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión, acordado en auto dietado en causa que se sigue con el número 94 del año actual por tentativa de robo; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

5.678

COLINO MIRANDA, Pedro; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Silvino y de Saturnina, domiciliado últimamente en la calle de Guipúzcoa, número 8, piso segundo, derecha; procesado por hurto en el sumario número 289 de 1931; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de Madrid, Secretaría del señor González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; apercibido que, de no verificario, será declarado rebelde y le parara el perjuicio a que haya lugar, 8401

5.679

ESTEVA SALA, Enrique; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, Icario, 93; procesado por estafa en causa número 259 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospital, Sef creatría del Sr. Pastor; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.686

FERNANDEZ RICO, Carios; de veinticuatro años de edad, natural de Baza (Granada), hijo de Francisco fi de Josefa, de estado soltero, de pifesión dependiente, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pez, número 19; procesado por el delito de robo frustrado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de llevarse a caba su prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

8398

5.681

FERRERAS FERNANDEZ, Ignacioù industrial, casado, mayor de edad, vecino de Villarrin de Campos, partido judicial de Villalpando: procesado por el Juzgado de instrucción de La Bañeza en la causa que contra el mismo y otro se sigue con el número 29 del corriente año por el delito de falsadad en documento público; comparacerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez dias, con objeto de constituir-se en prisión en la Cárcel de dicho

partido, notificarle el auto de procesaraiento y prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde-y le parará el perjuicio a que habiere lagar en derecho.

8390

5.682

FUENTE MARTINEZ, Felix de la; de veinticinco años, que habitaba en la calle Paradis, número 5, primero, primera: procesado en méritos de sumerio número 352 de 1931 por estafa; comparecerá anie el Juzgado de insimperion del distrito del Sur, de Burcolona, dentro del término de ocho dias, para ser reducido a prisión; bao apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8431

5,683

GASOD GIMENO, Rafael; domiciliado últimemente en Valencia, pluza del Esparto, número 8, procesado en causa número 376 de 1927, por delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado. de Valencia, como comprendido en el articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez dias ante el expresedo Juzgada para constituirse en pri-sión en la Cárcel de dicha ciudad, y responder de les carges que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjui-rio a que luya lugar

8412

5.684

GULBAS REIXACH, Andrés; hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Zaragona, de cincuenta y un años, como conquendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjui-ciamiento criminal; domiciliado útilmamente en Barcelona, procesado en causa número 265 de 1931, sobre estais; comparecerá en término de diez dias unte el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3333

5.685

GUARDIOLA RAMIREZ, Carmen; de treinta y dos años, soltera, sus labores, hija de Ginés y Francisca, natural de Jumilia y vecina de Valen-cia, Torrefiel, 4, bajo, y que se supo-ne está en Barcelona; Dolores Sega-rra Serrano, de veintisiele años, soltera, sus labores, hija de Salvador y Vicenta, natural y vecina de Valencia, Torreliel, 4, primero; Natividad Ortiz Gómez de veintiún años, soltera, sus labores, natural de Moline de Aragón, y vecina de Valencia, Torrefiel, 10, y que se supone està en Alicante y Josefa Blanco Martinez, de veinticinco años, soliera, ambulante, natural de Almeria, sin domicilo, y cuyos paraderos se ignoran, procesadas, por el defiio de harto número 27 de 1931, y como comorendidas en el número 3.º

del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán o serán presentadas ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducidas a las Cárceles de dicha ciudad, como presas, provisionalmen-te, dentro del improrreglable término de diez dias, al objeto de ser reducidas a prisión en la expresada causa que se les sigue; con la prevención de que, si no comparecen, ni son pre-sentades o habidas, serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la

8438

5.686

GUERRERO MORA, Francisco; noteral de Cádiz, de estado soltero, profesión ninguna, de verntidos años, domiciliado últimamente en Sevilla, sin domicillo fijo, procesado por tentzti-va de robo número 91 de 1931; comparecerá en termino de diez dias ante el Jazgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilia.

5.837

GUTIERREZ Y RAMOS, Florencio (a) Tahona; natural de Navalcarnero (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidos años, domiciliado últimamente en Villa, del Prado, procesado por intracción de la ley de Caza; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Navalearnero para constituase en prisión.

8154 y 8155

5.688

IZQUIERDO VALDEON, Carlos; domiciliado últimamente en Madrid, éalle de la Aduana, número 17, procesado por estafa en causa número 772 de 1931; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Coniro, de Ma-drid, Secretaria de D. Rivardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en dereche.

33.54

5.685

J. DE RETEGU Y DIEZ, Francisco; natural de Cádiz, de estado casado, profesión profesor de matemáticas, de cuarenta y cuatro años, domicilia-do últimamente en Sevilia, procesado por estafa; comparecerá en termino de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de

8409

5.690

MAILLARD, Gendre; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, via Laypiana, número 4, entresuelo primera, y procesado en causa, nú-mere 60 de 1931, sobre estafa; com-

el Juzgado de instrucción del distrio de la Lonja, de Barcelona, Secreta a de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rehebde. 8433

5.691

MALGARES BONILLA, Carment enyas demás circunstancias se ignoran; natural de Alhama de Granado, de estado soltera, y procesada, por rele, bajo el número 281 de 1931; comparecerá en término de diez dias unte el Juzgado de Instrucción del distrilo de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de rebeldia.

5.692

MARTINEZ DE LA HOZ, Pedro; de veintisiete años de édad, soltero, contable, hijo de Pablo y de Rufina, natural de Soria; domiciliado última-mente en Burgos, calle de Don Justi, número 37, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días para ser constituido en prisión, notificarle el auto de termina-ción del sumario y ser emplazado, en sumario que se sigue contra el mismo, sobre tentativa de robe, con el número 59 de 1931.

5.693

MELGOSA GARCIA, Jose; mahiral de Salas de Bureba (Burgos), de estu-do soltere, profesión sacerdote, de vuinticiaco años de edad, hijo de Ru-fino y de Japus, domiciliado útitua-mente en Madrid, ignorándose la calle, y procesado, por estata, en suma-rio número 34 de 1931; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgodo de instrucción del distrito del Centro, de dicha capital, y Secretaría del Licenciado D. Baïael López de Pando, con objeto de responder o los cargos que la resultan en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parovie el per-inicio a que habiore los er en dere-

3,356

MCLIES MENDEZ, Faraundo: hijo de Juan y de Maria, de treinta y ocho años de edad, natural de Tolana, saltero, joi nolero, con instrucción y con uniccedentes penales, sin domicilio, residente en Barcelona, y procesado en méritos del santario, números 301-2.759 de 1930, per tentativa de rebos comparecera ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, dentro de octavo día, para ser reducido a prisión; bajo apercibi-miento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

8384

5.695

PACHECO MORALES, Isidro; hijo de José y de Concepción, domiciliado últimamente en la barriada de Puente Mayorga, término municipal de San Roque, cuyo actual paradero se ignoparecerá en termino de seis días ante | ra, y procesado en causa, sobre rapto, número 152 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaria del Sr. Miralles, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser decimado rebelde.

8163

5.690

PASCASIO PEATO, Pedro; natural de Alparseque (Soria), mayor de edad, essado, Jornaiero y sin domicilio; comparecerá ante el Jazgado de instrucción de Atienzo, con objeto de recibirle declaración en la causa que, por harto, se le sigue con el número 30 del año actual, dentro de los diez días, contados a partir desde la publicación del presente en los periodicos oficiales: bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el periodico a que haya lugar.

6379

5,697

PASCUA MARTINEZ, Jesús de la; de treinta y nueve años de edad, de estado soltero, de profesión hetunero, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Sevilla y domiciliado últimamente en la plaza del Sol, número 1; procesado en el sumario número 17 de 1931, sobre hurto, del Juzgado de instrucción de Sagunto, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, elentro del término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituir e en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten en el expresado sumario; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8461

5.69

PATO SEGANE, Arturo; de veintisiete años de edad, casado, jornalero,
natural de La Coruña y cuyas demás
circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez
dias, ante el Juzgado de instrucción
de Santa Cruz de Tenerife, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 239 de 1930,
por lesiones; bajo apercibimiento de
ser declarado rebelde.

8406

8436

5.699

PEREZ PAZ, Vicente; conocido por los apodos de "Valencia", "Compare", "Argentino", "El Brasileño" y "Malaguita"; hijo de Vicente y de Marciaba, domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 43 y 45; se le emplaza, por término de diez dias, para ante la Audiencia provincial de Guadalajara, por haberse declarado concluso el sumario que se instruye contra el mismo y otro en el Juzgado de Brihuega, nor robo, con el pamero 38 de 1930.

5.700

J Agosto 1931

QUINTANA, Antonia, y Marcelino Gallart Figueras; naturales de Lérida y Barcelona, de cuarenta años de edad, ambos domiciliados últimamente en Barcelona, procesados en causa número 332 de 1931, sobre hurto; comparecerán, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra los mismos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

5.701

ROLDAN FERNANDEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona, calie de Provenza, número 373, principal, segunda; procesado en causa número 390 de 1931, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona. Secretaria de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8382

5.702

SENDINO MARTIN, Exiquio; de treinta y cinco años de edad, bijo de Casiano y Luisa, natural de Gumiel de Izal, sin domicilio, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento, indagarle y reducirle a prisión acordada en causa que se le sigue, en unión de otro, por estafa con el número 58 del año actual; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

5.703

VIVAS SANTOS, Cristóbal; de sesenta años, soltero, comerciante, hijo de Cristóbal y Mavina, domiciliado últimamente en Benarrebá, de donde es natural, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa, sobre estafa, número 132 de 1929; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaria del señor Miralies, en término de diez dias, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

\$462

5.704

WOLF KENINGMAN, Moisés; naturai de Varsovia, estado soltero, profesión artista, de veinticuatro años, hijo de Moisés y de Brucha, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 31; procesado, por estafa y robo, en causa número 1.264 de 1929; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

AUDIENCIAS TERRITORIASES

GRANADA

Don Francisco Garcia Berdoy, Fresidente de la Audiencia territorial de Granada:

Hago saber: Que se hallan vacantes las piazas de Secretario y Suplente del Juzgado municipal del distrito de la Alameda, de Málaga, cuyos cargos se han de proveer mediante oposición, que tendrá lugar en los esetrados de la Sala de Justicia de la Audiencia ierritorial de Granada.

Los que aspiren a tomar parte es dichas oposiciones presentarán en la Secretaria de gobierno de la mencionada Audiencia, dentro del termino de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de la GACETA DE MADRID en que se inserte este edicto, sus instancias, con los documentos que justifiquen reunir las condiciones a que se contraen los artículos 3.º y 5.º del Reglamento de Oposiciones de 7. de Diciembre de 1908 (GACETA del 11), modificado por Reales decretos de 31 de Diciembre de 1918 y 1.º de Fulio de 1930, justificando también documentalmente, tanto que concurren en ellos las condiciones exigidas por el artículo 10 de la ley orgánica del Poder judicial, cuando que no estéu comprendidos en ninguno de los números y casos de incompatibilidad y de incapacidad señslados en los articulos 110 y 111 del expresado Cucrpo legal; con la prevención de que, en su defecto, se procedera con"; me a lo establecido en los artículos 7.º del citado Reglamento de Oposiciones y 475 y 476 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial.

Granada, 1.º de Julio de 1931.-Francisco Garcia.

JO-8374

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA LA REAL

Don Luis Marchena Mariscel, Juen de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y rescate de una mula de pelo castaño, de cinco años, alzaña 1,30 metros, con una pinta en el ojo derecho y rozaduras en una rodilla, sin hierro, que fué sustraída la noche del 8 del actual de terrenos El Temillor, de este término, al sités El Robledo, de la propiedad de Joaquia Cano Contreras, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se enquentre, si no acreditan su legitima adquisición.

Alcalá la Real, 11 de Julio de 1931. El Secretario, por mandato de su señoria, Rafael Sanz.—El Juez. Luie Marchena

ALHAMA DE GRANADA

Don José Aranda Ortega, Juez municipal y accidental de instrucción de

esta ciadad y su partido.

For el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación procecan a la busca y rescale de una burra de doce años de edad, pelo rueto obscuro, algo ensillada, hurtada la madrugada del día 6 del actual en término de Moraleda de Zafayona, sitio Era del Arenal, propiedad de José Castro Naranjo, la que, siendo habi-la. pondrán a disposición de este Juzgado, pares así está acordado, con sus ilegitin os poseedores, en causa número 33 del corriente año.

Aihama de Granada, 13 de Julio de 1931.—El Juez, José Aranda.—Por su mandato, Antonio Navas.

JO---8425

ALICANTE-SUR

Don León González y Rodriguez, Juez municipal del distrito del Sur, erreargado dei despacho del de primera instancia por ausencia en uso de li-

cencia del propietario.

Por el presente edicto, se cita por segunda vez al acto del juicio verbal que previene el vigente Codigo de Trabajo a la Sociedad de lineas acreas Lafechere, boy Compania Generale Acoropostale (Compania General Acropostai), cuyo domicilio en España se desconoce, a virtud de demanda conira la misma formulada por el obrero Enrique Juan Blanes, sobre reclamacción de 43.575 pesetas con 21 cenlimos, por incumplimiento de contrato de trabajo, indemnización de daños y perjuicios, horas extraordinarias de trabajo y otros conceptos, cuyo arto tendra lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante, el dia 14 de Agosto actual, a las once boras, quedando expuestas en el tablón de anuncio las copias de la demanda y la correspondiente cédula que contie-

ne las prevenciones legales.

Dado en Alicante a 7 de Julio de
1931.—El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez, León González.

10--8376

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de este partido de Almodóvar del Campo.

Hago saber: Que por el presente, se hace saber al penado, cuyo domicilio se ignora, Agustin Ramirez Molina, en causa por hurto, número 42 de 1928, que la lima. Audiencia provincial de Cudad Real lo ha declarado comprendido en los beneficios del decreto del Gobierno Provisional de la República, de 14 de Abril último, y en su virtu i, se le ha indultado del total de la pena impuesta, cuyo beneficio perderà si volviere a delinquir dentro del plazo de tres años.

Dado en Almodóvar del Campo a 10 de Julio de 1931.—El Secretario indicial, Mariano Muniz.-El Juez, Fran-

cisco Igueravide.

JO-8377

ARTHIDONA

Don Ricardo Checa Almohada, Juez municipal de esta ciudad interino del de instrucción de la misma y su parte o.

For el presenie, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la l circia judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de cuacro años, al. da regular, rucia oscura, ruza es-paí ola y asegurada en la Compañía El Fénix Agricola, y un macho de un año, rucio claro, con menos de la marca y sin asegurar, sustraidas del cortijo De Corbera, de este término, de la pertenencia de Antonio Castillo Lipez, en la madrugada del 12 del acloui, los que, caso de ser habidos, setan puestos a disposición de este Juzgado, con los poseedores ilegitimos, señulándose como autores unos gita-nos que se dice merodeaban por dicho cartijo el mencionado dia, los que, de ser habidos, serán asimismo pues-tos a disposición de este Juzgado.

Dado en Archidona a 14 de Julio de 1931.—Fl Juez, Ricardo Checa.— El Secretario, P. H. (ilegible).

JO-8427

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de

instrucción de este partido. Por el presente edicto, mandado lihrar en el sumario número 157 de 1931, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una cartera de piel, que contenia tres billetes del Banco de España de 100 pesetas cada uno, dos de 25, cuatro o cinco duros en plata y unas tres pesetas en calderilla, sustraída, en la mañana de hoy, de un cajón de la cómoda en que las tenía encerradas Santa Landero Brieva, con domicilio en Salmeron, 9, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición.

Badajoz, 12 de Julio de 1931.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique Garcia de la Rosa.

JO---8429

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente, que se expide en mér≥os del sumario número 42 de 1928, sobre estafa, que instruye el Juzgado del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, se dejan sin efecto las órdenes dadas para la captura del procesado Roberto Mensa Altabas y ias requisitorias que llamando al mismo se insertaron en la GACETA DE Madrid del dia 28 de Marzo de 1928 y Boletin Oficial de esta provincia, de

17 de Marzo del mismo ado. Dado en Barcelona a 11 de Julio de 1931.- El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.-El Secretario, Bienvenido Pasco.

JO--8381

BAZA

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su par-

Por el presente edicto se hace sa-ber a Rufino Peregrin Serantes, de veintiocho años de edad, natural y vecino de Cuevas del Almanzora, provincia de Almeria, soltero, chofer, que fué durante algún tiempo vecino de Baza, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, haberse dejado sin efecto el auto de procesamiento dictado por este Juzgado con fecha 14 de Marzo último, así como el de rebeldia dictado también por este Juzgado con fecha 29 de Mayo último.

Al mismo tiempo se participa, por medio del presente, a todas las Auloridades y Agentes de la Policia judicial haberse revocado el auto de rebeldia, de fecha 29 de Mayo pasado, dejando sin efecto los edictos de fe-cha 27 de Abril del corriente año, acordados en causa número 80 de

1930.

Dado en Baza a 10 de Julio de 1931.-El Juez, Ginés Parra.-El Secretario, Ramiro Garcia.

JO--8386

CAROLINA (LA)

Don Serafía Jurado Pérez, Juez mu-nicipal de esta ciudad, en funciones de

instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la bus-ca y detención de dos sujetos que no son gitanos, y uno de ellos es de complexión fuerle, de unos veinticinco años, estatura más que regular, rubio, ojos castaños, bien parecido, vistien-do plusa, pantalou de pana, gorra y, alpargatas, y el otro es muy alto, delgado, moreno, viste blusa negra, pantalón de pana, gorra y alpargalas; cuyos individuos conducian tres caba-llerias hurtadas en este partido judicial, y estando pastando con ellas próximos a Malagón (Ciudad Real) y al divisar a la pareja de la Guardia civil, se dieron a la fuga, abandonando indicados semovientes; los que, en su caso, serán puestos en la Cárcel de este partido, a mi disposición, por virtud dei sumario que tramito bajo el número 102 del año actual por hurto de caballerías a Juan José Campos Tarazaga y otro.

Dado en La Carolina a 13 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Serafin Jurado.—El Scoretario, P. H., Rafael

Cámara y Moreno.

JO-8444

CASTELLOTE

Don Joaquin Castro Mateo, Juez de primera instancia de Castellote y su partido.

Hago saber: Que este Juzgado se baila iramitando de oficio diligencias de abintestato con motivo del fallecimiento de Josefa Villalba Moles, natural y vecina de Mirambel (Ternel), ocurrido en dicho pueblo, en 7 de Abril de 1931, y de senerdo con el articulo 961 de la ley de Enjaiciamiento civil, se entera por el presen-te al tigo de la flunda Antonio Virgos Villalba, ausente en ignorado paradero, y a modes los demás hijos o berederos que sueda haber, del falleci-miento de la citada Josefa Villaha Moles, para que en el término de dos meses, a centar desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia, para hacer uso del derecho que les conce-de el citado artículo de la ley propesal civil.

Lo que se hace público para cono-cimiento de los interesados a los efec-

tos légales consiguientes. Dado en Castellote a 24 de Julio de 1931 - El Jaez, Joaquin Castro. El Secretario, P. Se M., José Ariño. JC-296

CEBRENOS

Por la presente, y a virtud de providencia dictada en este dia por el Sr. Juez de instrucción accidental de este partido en el sumarlo que se instruye en este Juzgado sobre hurto de un macho mular de las señas que se dirán al final, se cita al que se crea ducão de dicho semoviente, a fin de que en el término de ocho días, siguiantes al de la publicación de la presente en el Bolclin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, COMPArezon ante este Juzgado, com objeto de reclibirie declaración, ofreciéndole a la vez, también por la presente, el procedimiento, cual dispone el articulo 109 de la ley Procesal criminal; previniendole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Señas del semoviente.

Un macho mular, clase burreño, negro elaro, pelicano por la tripa, tres lunares blancos en el costillar dere-che y uno en el izquierdo, una raya bianca en la ranilla de la mano dere-cha, hierra ilegible en la nalga derecha, como si se hubiera tratado de borrarle; edad, cerrado.

Cebreros, 11 de Julio de 1931.-El Secretario judicial, Hipólito Suárez. 30-8387

CERVERA DE PISUERGA

El Sr. Juez de instrucción del partide, en la causa número 21 del año actual, sobre hurto, contra Rufino Fernández Areces, que se encuentra en ignora la paradero, ha acordado se notifique a dicho procesado que por auto de esta fecha se ha declarado terminado el sumario, mandandolo remitir a la Audiencia de Palencia, para ante la que se le emplaza, para que en el improrrogable término de diez días comparezca a usar de su derecho, y se le requiere para el nombramienlo de Abogado y Procurador que le defienda y represente ante la misma.

Y para que tenga lugar lo acordado y se publique en la Cacera de Madrid, expido la presente en Cervera de Pisuerga a 12 de Julio de 1931.-El Se-

Cretario (ilegible).

JO-8439

FRAGA

En el sumario número 32 del año en curso, rollo 250, que se instruyc en este Juzgado de instrucción sobre burto de un billete de 50 pesetas, el Sr. Juez del partido, en providencia de 6 de los corrientes, acordó citar a Conrado León Moreno, vecino de Bar-

bastro, de treinta y cinco años de edad, vendedor ambulante de tibros, y como no se le haya encontrado en su domicilio y se ignore su paradero. en proveido de hoy se ha mandado citarle mediante cédula, a fin de que comparezca a declarar en la Sala Audiencia del referido Juzgado; bajo apercibimiento de que, si en el término de diez dias, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, no lo verifica, le parará el perjuicio que previene la ley.

Y para que pueda tener lugar lo acordado, expido la presente en Fra-ga a 13 de Julio de 1931.- El Secreta-

rio, Francisco Castellano.

JO--8440

FUENTE DE CANTOS

Don Julio Mifsut y Mariinez, Juez de instrucción de esta localidad y

su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, pende sumario con el número 38 del corriente año, sobre hurto de haces de cebada con anterioridad al 25 de Junio último, en la finca denominada Los Angeles, propiedad, dichas mieses, de Antonio Regaña Iglesias, en el que he acordado rogar a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de Policia de la Nación y fuerzas de la Guardia civil, para que practiquen diligencias encaminadas a la recuperación de los cuarenta haces de cebada sustraidos, así como a la detención del autor o autores de la sustracción; poniéndolos en caso de ser habidos en la prisión preventiva de este partido a disposición.

Dado en Fuentes de Cantos a 11 de Julio de 1931.—El Juez, Julio Mifsut y Martinez.—C. S. M., Emilio Coeyo.

JO-8389

GARROVILLAS

Don Pedro Iñigo Gómez, interino, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la policia Judicial, procedan a la busca y rescale de los semovientes que después se reseñarán, propiedad de D. Justo Cabrera Caballero, vecino de Navas del Madrono, desaparecidos del sitio conocido por Zarcita de aqueb término municipal, la noche del dia 9 al diez de los corrientes: deteniéndese a sus poscodores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 42 del año actual, por hinto de caballerías.

Señas.

Jumenta, pelo rucio, do trace a ca-

torce años, alzada regular Otra id., pelo negro, alzada regular,

de seis años, sin señas, particulares.
Dado en Garrovillas a 14 de Julio de 1931.—El Juez, Pedro Iñigo Gómez. P. S. M., El Secretario accidental, Eusebio García.

0 - 8441

JEREZ DE LOS CABALLEROS

En virted de lo acordado por el Señor Juez de instrucción de cale portido, cumpliendo orden Superior relativa a la causa número 61 de 1 capital de Sevilla, a fin de que comporezca ante la Audiencia Provincial de Badajoz, el día 31 de los corricules, a las once de la mañana, con objeto de asistir a la celebración del juicio oral de expresada causa; apercibiéndola que de no verificarlo ni alegor justa causa que se lo impida, será tentolido a prisión.

Dado en Jerez de los Caballeres a 13 de Julio de 1931. — El Sorretzalo.

Pedromarcos.

JO--8143

LINARES

Don Vicente Manzanares y Sampalayo, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 763 de 1931, por robo de mercancias de la pertenencia de la Compania férrez Z. A., hecho ocurrido la pasada noche a la Hegada a la estación de Baeza del tren 1.404 y del vagón J. 7.803; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial provindan a la busca y rescate de lo sustraído ai final reseñado; poniendolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legitima adquisición.

Descripción.

Una caja de té con 27 Filos de la expedición p. v., de Albacete para Málaga, compuesta de tres cajas con 9t killos.

Dado en Linares a 10 de Juio de 1931. — El Juez, Francisco Ortega

El Secretario (ilegible).

JO-8116

POZOBLANCO

JUZGADOS MUNICIPALES

Don Anton García Ruiz, Abogade y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallandose vacante la piaza de Secretario suplente de res Juzgado, se anuncia su provisión por concurso de traslado, pudlendo los aspirantes presentar sus solicitudes unte el señor Jucz de primera instancia de este partido, durante el plazo de treinta dias, a contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en la Gaceta de Madrid y Bolelin Oficial de la provincia.

Se hace constar que este termino ticne 15.823 habitantes de hecho y 13.913

de derecho.

Dado en Pozoblanco a 11 de Julio de 1931. - El Juez, Antonio Garcia Ruiz. - El Secretario accidental, por su mandato, Enrique Guerrero. JO--8128

SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Don José Peraza de Ayala y R. de Vallábriga, Doctor en Derecho y Juez municipal accidental de esta ciudad y su término.

Por el presente, hogo saber: Que halièndose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de dichos cargos a concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, debiendo los que aspiren a ellos presentar en el Juzgado de primero instancia de este partido, sus solicitades documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACLTA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, debiendo presentar con las solicitudes los documentos justificativos de sus derechos.

Se hace constar que este término municipal tiene 16.871 habitantes de hecho y 17.650 de derecho, y los productos del cargo son los que correspondan con arreglo al Arancel.

San Cristóbal de La Laguna (Canarias), 8 de Julio de 1931.—El Juez, José Peraza de Ayala.—El Secretario suplente interino, José Pablo.

JO-8483

URDA

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Urda, partido judicial de Madridejos, por edfunción del que la desempeñaba, y que habrá de proveerse con arreglo a las disposiciones vigentes; admitiéndose las instancias de los solicitantes en el Juzgado de instrucción del partido, durante el plazo de treinta días, a contar de la aparición de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Urda (Toledo), 3 de Junio de 1931, El Juez municipal, Angel Crespo.

JO-8485